GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2
		Página 1 de 2

SGCDPSP0875-24

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 914 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA

CONTRATO: **914**

FECHA: 05/06/2024

CONTRATISTA: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
C.C 55159684

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ARCHIVISTICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.

VALOR: $25.800.000

PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA DE INICIO: 07 DE JUNIO DE 2024

VALOR ADICIONAL: $2.580.000

PLAZO ADICIONAL: 18 DÍAS

VALOR TOTAL: $28.380.000

VALOR MENSUALIDAD: $4.300.000

Entre los suscritos, **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.166.148 expedida en Neiva (Huila), actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrado mediante Decreto Departamental No. 091 DEL 09 DE ABRIL DE 2024 y Acta de Posesión No. 055 del 10 de abril de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante los Decretos Departamentales No. 1134 de 2012, quien se ha venido denominando EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra la **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 55159684 de Neiva, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 914 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 05/06/2024 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 914 de 2024, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ARCHIVISTICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024., es decir, que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por la Secretaria General, la Supervisora y la Contratista, a los 11 días de diciembre de 2024, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta.

la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos ($2.580.000) M/CTE.;** la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($28.380.000) M/CTE. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en dieciocho (18) días, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es SEIS (6) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
210	2.1.2.02.02.008	110401	8097 DEL 10 DE DICIEMBRE

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2024, suscrita por La Secretaria General, La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8097 DEL 10 DE DICIEMBRE. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 914** del **2024** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Diciembre 13 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO:

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
C.C. 55.159.684

Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,438 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA

NIT: 55,159,684-1

OBJETO: Adicional No. 01 al Contrato 914 de 2024, Cuyo Objeto es Prestar los Servicios Profesionales en el Componente Archivistico de la Secretaria General de la Gobernación del Huila

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-3-9-9-0 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $2,580,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $2,580,000.00, el cual esta identificado con el número 8,438, vigente a partir del 13 de diciembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,097 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00032920. CONSECUTIVO Nº: 3448 CIUDAD: NEIVA FECHA: DICIEMBRE 10 DE 2024

Neiva, Viernes, 13 de Diciembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional No. 01 al Contrato 914 de 2024, Cuyo Objeto es Prestar los Servicios Profesionales en el Componente Archivistico de la Secretaria General de la Gobernación del Huila

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-3-9-9-0 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $2,580,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $2,580,000.00, la cual esta identificada con el número 8,097 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 10 de diciembre de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00032920. CONSECUTIVO Nº: 3448 CIUDAD: NEIVA FECHA: DICIEMBRE 10 DE 2024

Neiva, Martes, 10 de Diciembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTÍNEZ

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3
		Página 1 de 3

SGCDPSP0875-24

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL NO. 01 DEL 2024

___ CONTRATO DE :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	914	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA		
	NIT O CC:	55159684		
	DIRECCIÒN:	CALLE 57 1B – 23	TEL:	3142781972
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ARCHIVISTICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$25.800.000			
	VALOR EN LETRAS: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.			
VALOR MENSUAL:	$4.300.000			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	_____(Días / Meses)			
FECHA DE INICIO:	7 de junio de 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	4 de diciembre de 2024	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	Diciembre 11 de 2024			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDREA DEL PILAR VARGAS FIGUEROA		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA		
	NOMBRE:	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		
	NOMBRE:	MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON		

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 2 de 3

SGCDPSP0875-24

	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría General del Departamento del Huila, hoy Diciembre 11 de 2024, se reunieron la Doctora Maria Liliana Quimbaya Bahamon, Secretaria General, , MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA, Contratista y ANDREA DEL PILAR VARGAS FIGUEROA, Supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de justificación adicional Nº 01, del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 914 de 2024 en el que se manifiesta, las siguientes consideraciones.

1. Que el 05 de junio de 2024, se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0914 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE ARCHIVISTICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, el cual cumplió con los requisitos de ejecución el día 07 de Junio de 2024, fecha en que se suscribió acta de inicio.
2. Que el mentado contrato se suscribió por valor de **veinticinco millones ochocientos mil pesos ($25.800.000) M/CTE.**, y fijo un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, encontrándose a la fecha vigente y susceptible de ser modificado.
3. Que, a la fecha la contratista viene dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.
4. Que por motivos personales que afectan la salud de la profesional contratada, se suspendió el contrato de prestación de servicios profesionales 0914 de 2024.
5. Que, se hace necesario la continuidad del personal profesional debido a las obligaciones que se encuentra ejecutando, teniendo en cuenta que la necesidad por la cual se contrató éste personal es indispensable para el despacho de la secretaria general y las solicitudes que llegan a diario son de relevancia para que el profesional siga brindando su servicio en las actuaciones propias antes de ser firmadas por la respectiva jefe de la secretaria general.
6. Que, por lo anterior, se requiere adicionar el valor del contrato la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.580.000) MCTE, quedando la cláusula cuarta del contrato así: CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($28.380.000) M/CTE. PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del DEPARTAMENTO la suma no ejecutada.
7. Que, en virtud de la adición, se hace necesario prorrogar el contrato en DIECIOCHO (18) DÍAS, quedando la cláusula séptima del CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0914 de 2024 así: CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 3 de 3

SGCDPSP0875-24

Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de SEIS (6) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

8. Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0914 de 2024, que no han sido objeto de modificación se mantienen vigentes e incólumes.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el Diciembre 11 de 2024.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Diciembre 11 de 2024

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
CONTRATISTA

ANDREA DEL PILAR VARGAS FIGUEROA
SUPERVISORA

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Revisó: Oscar Fernando Moreno Monje, Magnolia Alarcon Brochero, Angelica Prado Manrique, Andrea del Pilar Vargas Figueroa
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje